



90210

5 La invención a que se refiere la presente memoria constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, de acuerdo con las prescripciones del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de fecha 26 de julio de 1929, texto refundido publicado el 30 de abril de 1930.

10 Las características de novedad que presenta la nueva funda de gafas que se describirá en esta Memoria, es que está obtenida por inyección en una sola pieza, sin que en ninguno de sus lados aparezca zona de unión.

15 Todas las fundas de gafas conocidas, incluso aquellas que están realizadas en materia plástica, si bien están obtenidas en una sola pieza recortada de un laminado plástico, necesitan una zona de unión en sus bordes para conformar el estuche propiamente dicho. Ahora bien se necesita para ello dos operaciones como mínimo cual son el recortar la lámina plástica de acuerdo con las necesidades posteriores y el unir finalmente, una vez doblada, los extremos abiertos de dicha lámina para formar el estuche.

20 Pues bien, la nueva funda de gafas es obtenida solamente en una operación por inyección o alto vacío de materias plásticas. Cualquiera de estos dos procedimientos es viable para el objeto pretendido ya que se trata de obtener un cuerpo de paredes muy finas, dependiendo uno u otro casos de las características de los medios mecánicos empleados.

25 La realización práctica del objeto en cuestión aparece claramente representada en los dibujos que, como ejemplo de realización se adjuntan, en cuya figura 1ª, aparece una perspectiva de la cara interior de la funda con su tapa abierta. Y en la figura 2ª, aparece una perspectiva desde la cara posterior de la funda.

30 Como se puede apreciar, el estuche propiamente dicho forma un solo cuerpo con la tapa, sin unión alguna que lo distinga de aquella.

90210



27 FEB 1961

Las ventajas que supone esta nueva consecución de una funda para gafas son innumerables puesto que, siendo más sencilla la operación de obtenerla resulta también a un precio mucho mas bajo de costo, posibilitando la llegada al consumidor a un reducido precio.

5

Hecha la descripción precedente, es necesario añadir, que los detalles de realización de la idea expuesta pueden variar, sin que por ello cambie la esencia de la invención, que es lo que se desprende de los párrafos que anteceden y lo que se reivindica en la siguiente:

NOTA

10

En resumen: El Modelo de Utilidad que se solicita ha de recaer sobre las reivindicaciones siguientes:

15

1ª.- NUEVA FUNDA DE GAFAS, caracterizada porque está esencialmente constituida por una cavidad conformada por una sola pieza que presenta un reborde anterior en escotadura y una solapa o prolongación en la parte posterior con una curvatura central en donde se dispone de un broche hembra de cierre que al abatir dicha solapa cae sobre su complemento emplazado en la pared anterior de la cavidad referida, que es fijado en el centro del separador de la funda.

20

2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: NUEVA FUNDA DE GAFAS.

Todo tal y como se representa en la presente memoria que consta de tres páginas escritas a máquina y dibujos que se acompañan.

Madrid, 1 diciembre de 1961

ALFONSO UNGRIA

P.P.
[Handwritten signature]

90210



figura 1ª

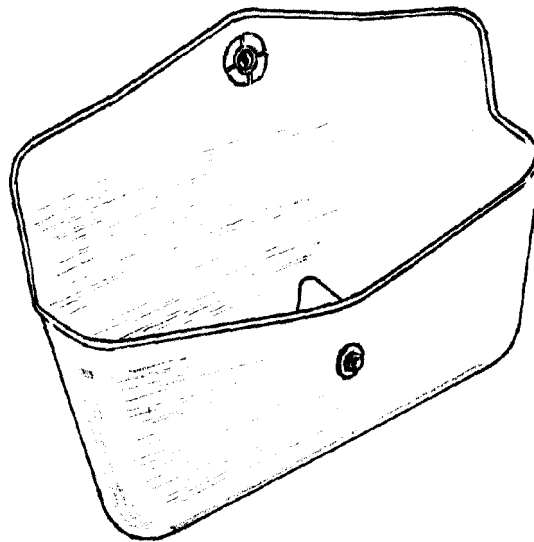
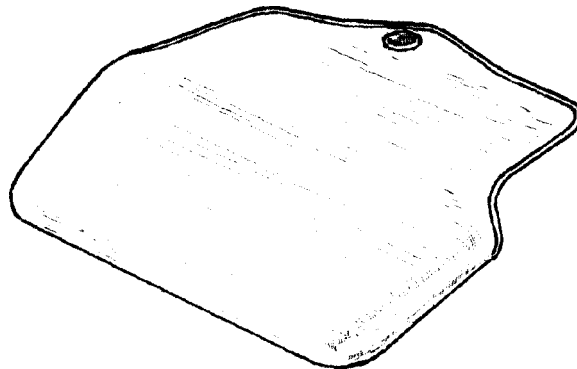


figura 2ª



ESCALA VARIABLE
MADRID, 1 DE diciembre DE 1961
ALFONSO UNGRÍA